

EXTRACTO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	PLENO

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria.

**Fecha:**

29 de enero de 2026

**Lugar:**

Salón de Plenos de la casa Consistorial

**Presidida por:**

Ángel Antonio García González

**Secretario:**

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **veintinueve de enero de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Táranos Vega.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

**1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, con las observaciones antes**



**señaladas, aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **23 de diciembre de 2025**.

**2.- EXPEDIENTE 854/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/26 DE LA RELACIÓN DE FACTURAS F/2026/2 DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 1/26 de la relación F/2026/2 del Ayuntamiento de Siero, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 102.114,92 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.”

**3.- EXPEDIENTE 237/2026. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. 1/2026.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

**Primero.-** Creación de 1 puesto identificado con el código G10000, con la denominación Comisario.

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
G10000	Comisario	F	A1	1

Denominación: Comisario.

Titulación: Título universitario de Grado o de Doctor/a Licenciatura, Ingeniería; Arquitectura o equivalentes

Código G10000

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 28

Elementos del complemento específico: (R;DT,D,PP).

Importe anual del Complemento Específico: 26.399,52 €

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: libre designación

AD: A2

Grupo de titulación: A1

CO: F

Funciones:

a) Todas las derivadas de la aplicación del Título V “De las policías Locales” de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Especial referencia a las Policías Locales y del artículo 18.2 de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias.

b) Asegurar el mandato constitucional que, a través de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

c) Dirigir, coordinar y supervisar la actuación y funcionamiento de todos los departamentos y servicios del Cuerpo, ejerciendo el mando inmediato sobre los mismos, así como las actividades administrativas relacionadas directamente con las funciones policiales.

d) Transformar en órdenes concretas las directrices de los objetivos a seguir, recibidas de quien ostente la titularidad de la Alcaldía.



e) Informar, asistir y asesorar a quien ostente la titularidad de la Alcaldía, y en su caso al Concejal delegado, del funcionamiento del servicio y de todas las cuestiones relacionadas con el Cuerpo de la Policía Local.

f) Exigir a todos los subordinados el exacto cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a cada funcionario en atención a la estructura jerárquica.

g) Supervisar personalmente las intervenciones especiales o extraordinarias.

h) Proponer al Alcalde o Concejal Delegado la iniciación de los procedimientos disciplinarios a los miembros del Cuerpo cuando la conducta o actuación de los mismos requiera, así como la propuesta de distinciones a aquel personal que se haga acreedor a ellas.

i) Elevar a sus superiores los informes que sobre el funcionamiento y la organización de los servicios estime oportuno o le sean requeridos.

j) Supervisar la confección de la memoria anual relativa al personal, material, actividades y organización del Cuerpo, y elevarla a sus superiores jerárquicos.

k) Formular las propuestas necesarias para que la formación profesional y permanente del personal del Cuerpo esté garantizada.

l) Prever anualmente las necesidades de recursos humanos y materiales, y preparar la planificación de gastos e inversiones.

m) Presidir las reuniones de mandos de inferior categoría.

n) Designar o proponer al personal que ha de integrar cada una de las Unidades o Servicios.

o) Mantener el necesario grado de comunicación con la Jefatura de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jefatura Provincial de Tráfico, Protección Civil, 112 Asturias, Bomberos de Asturias y S.A.M.U., en orden a una eficaz colaboración y coordinación en materias de seguridad y protección ciudadana.

p) Mantener las relaciones pertinentes con los Fiscales, Jueces y Tribunales en las funciones de Policía Judicial que corresponden al Cuerpo.

q) Asistir a las Juntas locales de Seguridad, relacionándose con el resto de Cuerpos de Seguridad.

r) Ostentar la máxima representación del Cuerpo de la Policía Local, participando en los actos protocolarios o de representación que se consideren oportunos, directamente o a través de sus subordinados, o en aquellos otros a los que concurra la Corporación municipal y sea requerido para ello.

s) Cuidar de que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias, así como las resoluciones de la Alcaldía Presidencia y los acuerdos de la Corporación que afecten a la Policía Municipal.

t) Manejo de nuevas plataformas informáticas corporativas para control y/o gestión de expedientes e informes de acuerdo a su categoría.

u) Restantes tareas que le sean encomendadas para el buen funcionamiento de la Policía Local en el marco de sus competencias y acorde a su cuerpo, escala/subescala.

**Segundo.-** Creación de 1 puesto identificado con el código G10001, con la denominación Intendente:

Código	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
G10001	Intendente	F	A2	1

Denominación: Intendente .



Titulación: Título universitario de Grado o Diplomatura Universitaria, Ingeniera Técnica, Arquitectura técnica o equivalentes

Código G10001

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 21

Elementos del complemento específico: (R, DT, PP)

Importe anual del Complemento Específico: 14.022,00 €

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

AD: A2

Grupo de titulación: A2

CO: F

Funciones:

a) Ejercer el mando directo de la Unidad de la cual sea responsable, planificando y coordinando los servicios de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus Mandos Superiores.

b) Ejercer la Jefatura del Cuerpo cuando no exista Escala de Mando.

c) Supervisar las actuaciones del personal a sus órdenes, corrigiendo las posibles deficiencias que observe, con el fin de mantener en la Unidad el adecuado nivel profesional.

d) Velar por el mantenimiento de la disciplina en la plantilla de su Unidad, corrigiendo todas aquellas deficiencias de las que fuese conocedor y que estén dentro de sus competencias. Proponer las mejoras que considere oportunas para el buen funcionamiento del servicio.

e) Velar por el personal a sus órdenes, así como por la conservación y mantenimiento adecuadas de las dependencias y material asignados.

f) Informar y asesorar al Comisario de todas aquellas cuestiones relacionadas con el servicio.

g) Mantener reuniones periódicas a distintos niveles y también mixtas con Inspectores, Subinspectores y Agentes.

h) Sustituir al Comisario en su ausencia.

i) Asumir todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos así como cualquier otra que le sea exigible de acuerdo con la legislación vigente y las que de acuerdo con su cargo le correspondan.

#### **4.- EXPEDIENTE 21219Z00A. APROBACIÓN DEL RESÚMEN NUMÉRICO Y LA MEMORIA DE POBLACIÓN RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA DE 1 DE ENERO DE 2025.**

##### **El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros:**

“Aprobar el resumen numérico y memoria de población resultante de la revisión del padrón municipal de habitantes referido a uno de enero de dos mil veinticinco, en los términos obrantes en el expediente, que comprende los movimientos y variaciones de población relativos al año dos mil veinticuatro. Fijándose por el Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2025, con efectos desde el 31 de diciembre de 2025 en cada uno de los municipios españoles, otorgando el municipio de Siero (Asturias), una cifra de población de 53.069 habitantes (BOE Nº 297, de fecha 11 de diciembre de 2025).”



**5.- EXPEDIENTE GEN17000R. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE RELATIVO A RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. EJERCICIO 2022.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **se da cuenta al Pleno del Informe Definitivo de la Intervención Municipal de Control Financiero Permanente, de fecha 17 de enero de 2026, sobre retribuciones del personal laboral fijo (aplicación 130.00) del Patronato Deportivo Municipal correspondiente al ejercicio 2022**, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2022 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

**6.- EXPEDIENTE GEN19000X. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **se da cuenta al Pleno del Informe Definitivo de la Intervención Municipal de Control Financiero Permanente, de fecha 12 de enero de 2026, sobre el Acuerdo de las condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento de Siero**, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2025 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

**7.- EXPEDIENTE 982/2025. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES Y ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DEL SERVICIO DE COMEDOR EN COLEGIOS PÚBLICOS.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **se da cuenta al Pleno del Informe Definitivo de la Intervención Municipal de Control Financiero Permanente, de fecha 12 de enero de 2026, sobre la contratación del servicio de comedores escolares (Curso 2022-2023) y análisis de los ingresos procedentes el servicio de comedor en colegios públicos**, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2024 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

**8.- EXPEDIENTE 51119Z00P. INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.**

Se da cuenta del informe de Morosidad y Período Medio de Pago correspondiente al 4º Trimestre 2025.

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

**9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.**

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de



Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 18 de diciembre de 2025 hasta el 23 de enero de 2026.**

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

(De sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025; sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025, sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2025, sesión ordinaria de 2 de enero de 2026, sesión ordinaria de 9 de enero de 2026, de sesión ordinaria de 16 de enero de 2026 y sesión extraordinaria de 20 de enero de 2026).

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

#### **10.- COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de declaración y adjudicación de obras de emergencia para la realización de las actuaciones inmediatas para reparación del puente de titularidad municipal sito en la autovía A-64 en el pk 28+250 ante la grave situación detectada.

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

#### **11.- EXPEDIENTE 629/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLUCIONAR EL ACTUAL ESTADO DEL PUENTE QUE ATRAVIESA EL RÍO NORA EN EL NÚCLEO RURAL DEL PEDREGAL.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, del Ayuntamiento de Siero, de fecha 11 de enero de 2026, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de enero de 2026, relativa a solucionar el actual estado del puente que, atraviesa el río Nora en el núcleo rural del Pedregal, en Granda-Siero, con las vegas ubicadas al sur del mismo.

#### **12.- RUEGOS**

#### **13.- PREGUNTAS**

En este punto del Orden del Día, se formulan ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as, que se muestran en el expediente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

